



Poder Judicial  
Honduras

# Curso

# Género y Derechos Humanos de las Mujeres



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# MODULO I

# Feminismo y Teoría de Género



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Los Orígenes del feminismo y la Teoría de Género

## 1.1 Teoría feminista

- Desde el siglo XVIII, inicio el movimiento de la ilustración, constante lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad de derechos entre ambos sexos.
- En los periodos históricos mas diversos, las mujeres han sufrido desigualdades y discriminación levantando su voz contra el sistema injusto que les relegaba al plano secundario y subordinado.
- Desde diferentes plataformas muchas han sido las mujeres, que han luchado por sus derechos. Sin embargo el transito, ha sido lento e invisible.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

Para entender la teoría feminista, hay que conocer los diferentes contextos que provocaron que las mujeres cuestionaran el sistema patriarcal que aun las tiene cautivas y oprimidas:

# ¿Qué es el Feminismo?



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro

# Feminismo



Poder Judicial  
Honduras

De acuerdo con la política feminista **Victoria Sau**, las mujeres atareadas en hacer feminismo, no se han preocupado por definirlo. (En el volumen I de su Diccionario ideológico feminista).

Movimiento social político que se inicia formalmente a finales del siglo XVII y que supone la toma de conciencia de las mujeres, como grupo colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado, bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de sus sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

Según el filósofo Herbert Marcuse dice que el movimiento feminista actúa en dos niveles:

- **Nivel uno:** El de la lucha por conseguir la igualdad completa en lo económico, social y cultural.
- **Nivel dos:** “*Mas allá de la igualdad*”, se propone la construcción de una sociedad en la que quede superada la dicotomía Hombre-Mujer, una sociedad con un principio nuevo y distinto de la realidad.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# *En los siglos pasados, ¿Qué pensaban los Hombres de las Mujeres?*



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

Para justificar el sometimiento y la esclavitud de que eran objeto las mujeres, varios teóricos fueron desarrollando una serie de argumentos que exponían la baja capacidad de las mujeres para desarrollar actividades intelectuales que la colocaran en los espacios públicos de poder.

“La mujer es un hombre disminuido, un varón imperfecto, el cuerpo femenino es algo inacabado, débil, frío, “el defecto, la imperfección sistemática respecto a un modelo masculino”. –  
*Filósofo Griego Aristóteles (384-322-347 a.C.)*

“Las mujeres carecen de cuatro onzas de cerebro por lo que eran ausentes de originalidad, sobre todo en los niveles intelectuales, razón por la cual la educación les provocaría una fatiga intelectual prolongada”. –  
*Naturalista Canadiense George Romanes (1848-1894)*

“Necesitas solo mirarla de la manera en que esta constituida, para ver que la mujer no se supone que haga grandes labores, ni de la mente ni del cuerpo”. –  
*Filósofo Arthur Schopenhauer (1788-1860)*



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro





Poder Judicial  
Honduras

# Las precursoras del feminismo

- Olympe de Gouges (1748-1793)
- Mary Wollstonecraft (1759-1797)
- Simone de Beauvoir (1908-1986)
- Kate Millet (1934-2017)



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Olympe de Gouges (1748-1793)

- Filósofa, dramaturga, escritora y feminista francesa Marie Gouze, conocida como Olympe de Gouges, francesa.
- Provenía de familia burguesa, su padre era carnicero y su madre hija de negociante de telas.
- Se casó en 1765 con un hombre mayor; enviudo, tuvo un hijo de nombre Pierre Aubry
- Sus trabajos fueron feministas y revolucionarios. Escribió la obra “la esclavitud de los negros”, a favor de la abolición de la esclavitud.
- En 1791 escribió “La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana”

Defendió la igualdad entre el hombre y la mujer

- El 3 de noviembre de 1793 fue guillotizada



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Mary Wollstonecraft (1759-1797)

- Filósofa y escritora.
- Sentó las bases del feminismo moderno
- Trabajó como dama de compañía
- En 1784 abrió una escuela para señoritas
- En 1786 publicó su primera obra; “Pensamientos acerca de la educación de las niñas”
- En 1792 escribió en 30 días; “Vindicación de los derechos de los hombres”
- En 1792 escribió “Vindicación de los derechos de la mujer”
- En 1797 murió a consecuencia de complicaciones en el parto



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Simone de Beauvoir (1908-1986)



- Escritora, profesora y filósofa francesa
- Nació el 8 de 1908
- En 1949 escribió; “El segundo Sexo”, en dicha obra manifiesta que la “trampa de la maternidad” esta en la sociedad patriarcal en la trampa del matrimonio y la familia.
- *“No se nace mujer, se llega hacerlo”*
- Beauvoir; hay que abolir la institución del matrimonio y la familia e invita a una maternidad libre, no en el marco del matrimonio.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Kate Millet (1934-2017)

- Escritora y feminista, estadounidense
- En 1960 participo en los movimientos por los derechos civiles
- En 1969 publico “política sexual” la primera tesis doctoral sobre género (definido como la biblia de la liberación de las mujeres)
- Su preocupación no es solo ganar el ámbito publico, sino transformar el espacio privado, por lo que plantea que “lo personal es político”
- Planteaba que “**el amor ha sido el opio de las mujeres**”, como “la religión el de las masas”.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Movimientos sociales feministas

- **Feminismo Pre-moderno:**
- **Feminismo Moderno:**
- **Feminismo contemporáneo:**



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Feminismo Pre-moderno

- Se recogen las primeras manifestaciones de las “polémicas feministas”



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Feminismo Moderno

- Arranca con la obra de Poulain de la Barre y los movimientos de las mujeres feministas de la revolución francesa, para resurgir con fuerza en los grandes movimientos sociales del siglo XIX



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro





Poder Judicial  
Honduras

# Feminismo contemporáneo

- Se analiza el neofeminismo de los decenios de 1960 y 1970 y las últimas tendencias



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Feminismo en Honduras

- En siglo XIX, surge el movimiento “Emancipación Femenina” o movimiento de los derechos de la mujer, que se fue orientando el logro de la igualdad social y política de las mujeres.
- La educación en Honduras en ese entonces, fue muy precaria y limitada a los varones, en tanto que para las mujeres prácticamente no existió
- En 1926 que se constituyo la primera organización de mujeres: “La Sociedad Cultura Femenina”, dirigida en aquel entonces por Graciela García, Visitación Padilla y otras reconocidas líderes de la época.
- Las primeras demandas sufragistas fueron canalizadas a través de cuatro revistas femeninas que circulaban en esa época dirigidas por; Paca Navas de Miralda, Cristina Henríquez de Gómez, Olimpia Varela y Varela, y María Trinidad del cid, que publicaban los avances de la lucha por el voto en América Latina.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Feminismo en Honduras



- 1940 que se organizaron los primeros grupos de mujeres con la finalidad de abogar por los derechos políticos de las mujeres. La mayoría de estos grupos fueron enlaces de las organizaciones internacionales por sufragistas, como la Comisión Interamericana de Mujeres y la Mesa Redonda Panamericana
- Fue hasta el 25 de enero de 1954 que los diputados del Congreso Nacional-bajo presión de las organizaciones feministas y de la ciudadanía, aprobaron por unanimidad el Decreto No. 30 por el que se reconoció la ciudadanía a las mujeres.
- Para que el Decreto No. 30 entrara en vigencia, el mismo debía de ser ratificado por la legislatura de 1955. Así que el 24 de enero de 1955, Julio Lozano Díaz, Jefe de estado en aquel entonces, emitió el Decreto de Ley No. 29, otorgando finalmente a las mujeres sus derechos políticos.
- En 1957, por primera vez en la historia de Honduras, las mujeres se acercaron a las urnas a depositar el voto y con esto lograron ir más allá del espacio domestico a un campo público y electoral.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# ¿Qué NO es feminismo?

- No se trata de imponer supremacía
- No odia a los hombres
- No impone el lesbianismo
- No es versión femenina del machismo
- No quiere demoler la meritocracia a favor de las mujeres



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

## 1.2 Teoría de Género

- Inicia en la década de 1970, impulsada por la emergencia de los grupos feministas y el apoyo de diversas fundaciones internacionales interesadas en promover la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- La teoría de género se fundamenta en el debate feminista y los estudios de teóricos como Money y Stoller- que analizaron la construcción de la feminidad y masculinidad.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Sistema Sexo-Género

## Sexo

Son las características físico-biológicas que diferencian a los hombres de las mujeres. Estas están referidas a la función reproductora y a las características sexuales secundarias.

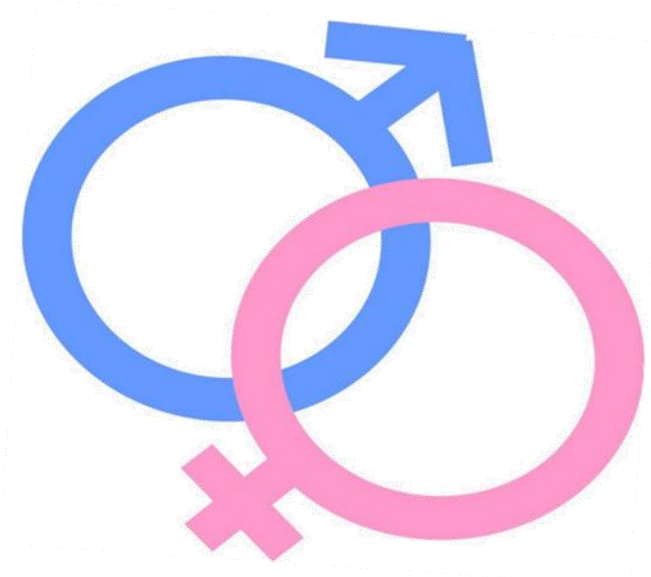


Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro

# Género



Poder Judicial  
Honduras



Es la construcción histórico- social que se ha hecho de las atribuciones y características sociales, culturales, políticas, psicológicas, y económicas que se consideran definitivas de los hombres y las mujeres y de los comportamientos esperados de unos y de las otras en esta sociedad.



*Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro*



Poder Judicial  
Honduras

## 1.3 Sistema Sexo-Género

- Se refiere a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad. Analiza las relaciones producidas de un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para las mujeres y hombres en razón de los papeles y funciones que les han asignado socialmente u de su posición como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos.
- El sexo y el género están relacionados a otro par binario que es la naturaleza y la cultura, puesto que el sexo se relaciona con la biología (hormonas, genes, sistema nervioso, morfología) y el género con la cultura (psicología, sociología).
- Así pues, el ***género es socialmente construido y el sexo biológicamente determinado.***



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro

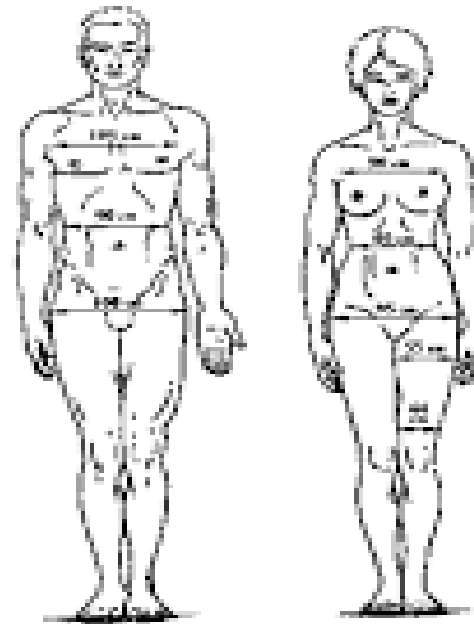




Poder Judicial  
Honduras

# Características físicas

- El sexo es biológico
- Las diferencias biológicas entre hombres y mujeres nos hacen diferentes
- Las diferencias biológicas pueden ser anatómicas y fisiológicas
- **Sexo** = Hombre y Mujer



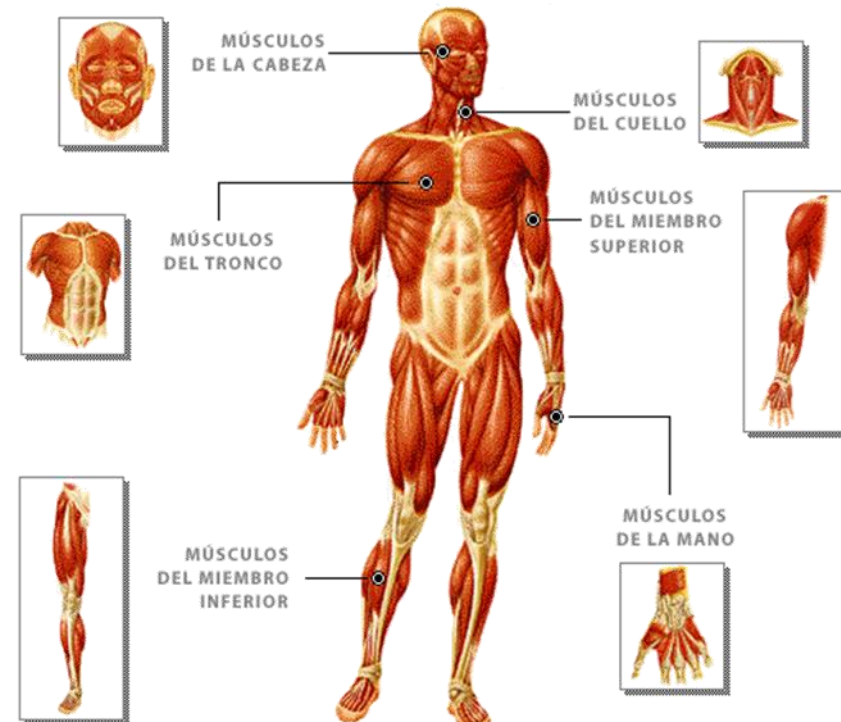
Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Características biológicas

- Estudia la estructura del organismo
- Cuerpo y constitución física



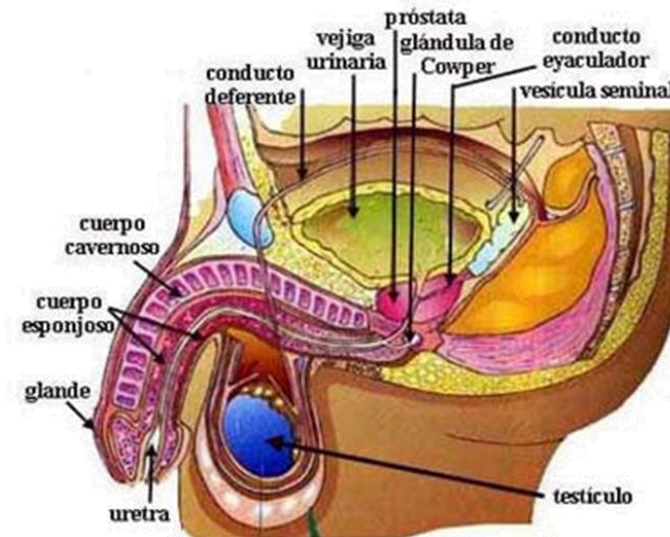
Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Características fisiológicas

- Se ocupa de los órganos y tejidos
- Estudia el organismo en su conjunto (riñones, pulmones, órganos reproductores)



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# El Género como construcción social

- El género es una *construcción social* porque los miembros de una comunidad van formando esos valores, normas y creencias
- Los grupos que tiene el poder son los que construyen esas normas que a su vez forman la personalidad de hombres y mujeres
- **Género** = masculinidad y feminidad



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Socialización de Género

Proceso mediante el cual hombres y mujeres por medio de los **agentes de socialización** aprenden las normas, pautas, costumbres, estereotipos, roles, símbolos, actitudes, y expectativas de toda la sociedad o grupos determinado.

- Familia
- Escuela
- Grupos Iguales
- Medios de Comunicación
- Religión:
- El lenguaje



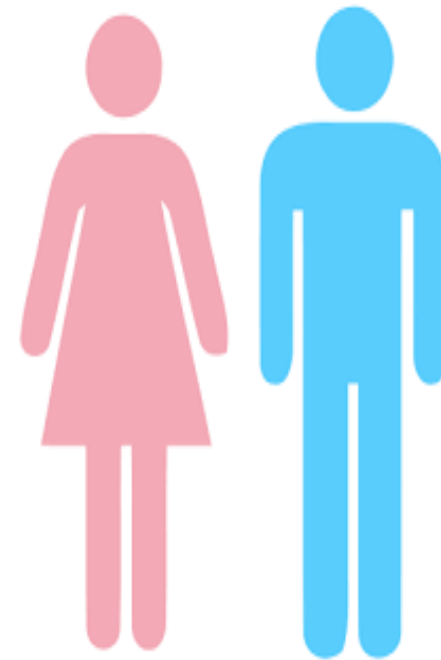
Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Diferencia entre Sexo y Género

- **Sexo:** se refiere a las diferencias y características naturales, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres; son características con las que se nace, universales e inmodificables
- **Género:** es el conjunto de ideas, comportamientos y atribuciones que una sociedad dada considera apropiados para cada sexo.



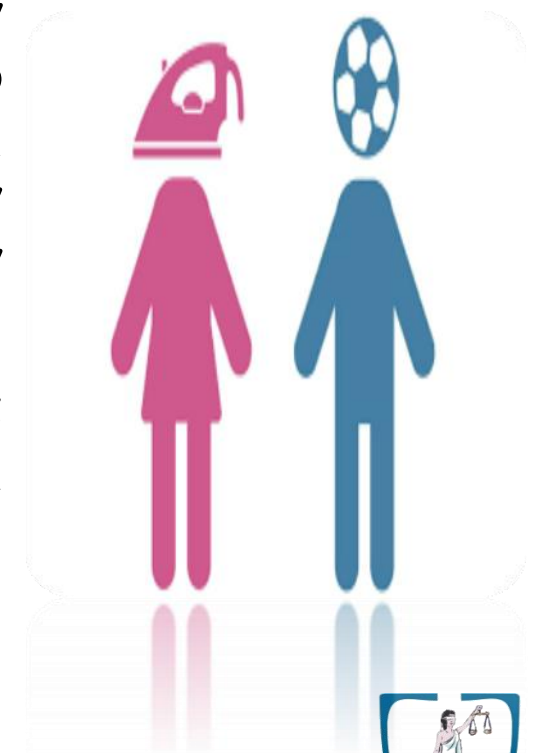
Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Estereotipos de Género

- Este sistema de creencias, que define las características y comportamientos que cada sociedad otorga como propios y naturales para cada sexo, ha contribuido a la creación de un sistema que justifica la discriminación y viene a favorecer a la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Estos roles de género o conductas de modelos muchas veces es el causa de que tradicionalmente se le hayan asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo).





Poder Judicial  
Honduras

## 1.4 Roles de género y la Economía del cuidado

- Diversas tareas o papeles que la sociedad asigna como “apropiados” para las mujeres y los hombres.
- La división de roles entre mujeres y hombres se plantea como algo natural.
- Conduce a la jerarquía del género masculino sobre el femenino aunque se ve normal



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro





Poder Judicial  
Honduras

# Roles de Género femenino



Participación femenina en funciones productivas, reproductivas y de gestión comunal, basado en valores y costumbres que determinan el tipo de actividad a desarrollar por las mujeres:

- Reproductivo
- Productivo
- Comunitario



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro

# Rol reproductivo



Poder Judicial  
Honduras

Actividades necesarias para garantizar el bienestar y la sobre vivencia de las persona que componen el hogar. Se refieren a la reproducción biológica, así como a las tareas que se realizan en el hogar.

- Embarazo
- Cuidado de los hombres
- Cuidado y crianza de los niños
- Labores domésticas como barrer, lavar, trapear
- Producción en casa para autosubsistencia
- Llevar la economía del hogar



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Rol productivo

- Se refiere a todas aquellas actividades que tienen valor de cambio.
- Son aquellas que generan ingresos
- Puede ser a través de un salario o el trabajo comercial



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro

# Rol comunitario



Poder Judicial  
Honduras

Actividades que se desarrollan en el ámbito de la comunidad, para el mejoramiento y desarrollo de la misma.

- Asociación de padres de familias
- Reuniones en iglesias
- Patronatos
- Actividades comunales
- Política



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Roles de género masculino



- Reglas y valores contruidos por la sociedad, que rigen al varón desde su nacimiento hasta su muerte.
- Los roles masculinos se circunscriben en el ámbito público (fuera de la casa)
- El rol fundamental del hombre es ser **PROVEEDOR** que implica poder sobre la familia



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Perspectiva de género



- Es una herramienta o mecanismo de análisis de la realidad, para explicar el fenómeno de la desigualdad de poder e inequidad entre hombres y mujeres.
- Es una propuesta de inclusión y de igualdad de derechos, cuyo objetivo final es alcanzar la igualdad de derechos entre los sexos y erradicar la discriminación.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# La perspectiva de género implica:

- Reconocer que las relaciones de poder entre los sexos son desiguales, en general favorecen a los varones y discriminatorias para las mujeres.
- Cuestionar el carácter natural de los roles y estereotipos de género y la subordinación de la mujer al hombre.
- Tener en cuenta que las relaciones de género se articulan con otros factores de discriminación social, como los de clase, etnia, edad, preferencia sexual, religión, etc.
- Evaluar el impacto diferente de la legislación puede tener en hombres y mujeres, cuestionando la neutralidad de las normas legales y sus efectos para personas de cada sexo.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Ejercicio desigual de poder



Art. 5 LCVD: Es toda conducta dirigida a afectar, comprometer, o limitar el libre desenvolvimiento de la personalidad de la mujer, por razones de género.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro





Poder Judicial  
Honduras

# Discriminación



Es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil y en cualquier otra esfera.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Sexismo



Es la creencia fundamentada en una serie de mitos y mistificaciones que declara la superioridad del sexo masculino, creencia que resulta en una serie de privilegios para ese sexo que se considera superior. Estos privilegios mantienen al sexo femenino al servicio del sexo masculino, situación que se logra haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función natural y única.

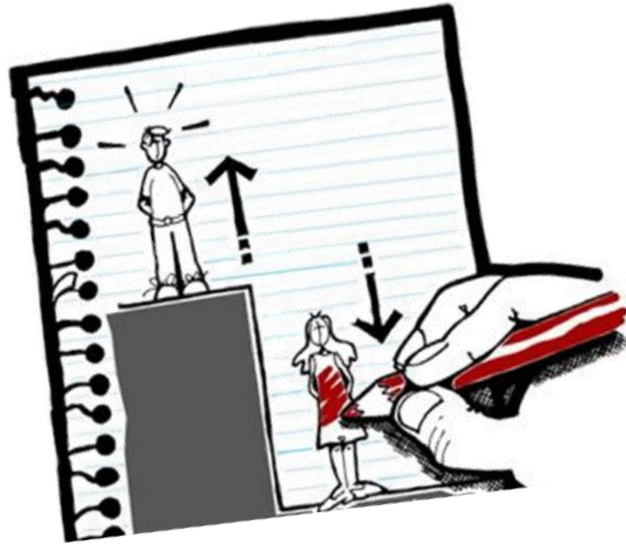


Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Androcentrismo



Se da cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia masculina como central a la experiencia humana y por ende como la única relevante. Consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

## 1.5 Poder y Empoderamiento

Poder es el Dominio, facultad y jurisdicción para mandar, definir, controlar y decir algo sobre algo o alguien.



**Para el filósofo Michel Foucault (1926-1984):**

- El poder no puede ser localizado en una institución o en el Estado.
- El poder, para Foucault, no sólo reprime, sino que también produce: produce efectos de verdad, produce saber, en el sentido de conocimiento.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# ...Poder



- El poder no es considerado como un objeto que el individuo cede al soberano (concepción contractual jurídico-política).
- Es una relación de fuerzas, una situación estratégica en una sociedad en un momento determinado.
- El poder, al ser resultado de relaciones de poder, está en todas partes. El sujeto está atravesado por relaciones de poder, no puede ser considerado independientemente de ellas.
- El poder, para Foucault, no sólo reprime, sino que también produce: produce efectos de verdad, produce saber, en el sentido de conocimiento.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Relaciones de desiguales de poder

- El enfoque de género analiza las relaciones de poder que parten de la socialización
- Se presentan en todos los ámbitos de la sociedad (pública como en la privada)
- El hombre aprende desde muy temprana edad a manejar el poder
- Se desarrollan en la sociedad patriarcal capitalista son de dominación/subordinación entre los géneros.



*Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro*



Poder Judicial  
Honduras

# Empoderamiento de las mujeres



Es el proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



# Empoderamiento de lo individual a lo colectivo

Alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que les permita aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir en el cambio social.

**Individual**, supone un proceso personal de toma de conciencia de las mujeres sobre su subordinación, con el objetivo de consolidar su autonomía y poder personal y ejercer su capacidad de influencia y de decisión. Fortalezas y debilidades

- Intereses
- Mitos
- Estereotipos
- Fantasías acerca de lo que es “ser mujer” y “ser hombre”
- Identidad e imagen corporal
- El cuidado que se otorga a sí misma entre otras cosas.







Poder Judicial  
Honduras

- **Colectivo:** alude al proceso por el cual los intereses de las mujeres se relacionan, a fin de incrementar su poder en el acceso, uso y control de los recursos materiales y simbólicos, de los beneficios y de ganar influencia y participar en la toma de decisiones y en el cambio social, desde una posición colectiva más sólida.
- Los proceso no termina en lo individual sino que trasciende al espacio colectivo, de forma que el trabajo realizado desde la individualidad y la subjetividad, le servirá a las mujeres para organizarse en torno a la lucha por sus intereses colectivos, es decir, por sus intereses de género.
- Un ejemplo claro de Empoderamiento colectivo de las mujeres, es la creación de asociaciones, grupos y movimientos de mujeres para exigir la defensa de sus derechos.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Tipos de empoderamiento

El empoderamiento también se basa en tres tipos de poder los cuales superan el denominado “Poder Sobre”, que es la habilidad de una persona o grupo de hacer que otra persona o grupo haga algo en contra de sus deseos. (poder sobre solo lo ejercen los hombres)

- **“Poder Para”** : la movilización para identificar sus intereses y transformar las relaciones, estructuras e instituciones que les limitan y que perpetúan su subordinación.
- **“Poder Con”** : la organización autónoma para decidir sobre sus vidas y sobre el desarrollo que desean.
- **“Poder Desde”** : la toma de conciencia sobre su subordinación y el aumento de la confianza en sí mismas (desde dentro/propio de la mujer)



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Desempoderamiento de las mujeres

- **En el ámbito público:** todo lo que representa las esferas sociales y el trabajo.
- **En el ámbito privado:** todo lo relacionado con dinero, su cuerpo, su tiempo, sus necesidades, amistades, su vestimenta.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Desempoderamiento en el ámbito público:



- No es tomada en cuenta para cargos de alta gerencia
- Tiene salarios más bajos
- Desempeña trabajos de acuerdo a su rol
- Es utilizada para organizaciones políticas y no opta a cargos de elección



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



# Desempoderamiento en el ámbito privado



- No ejerce control sobre su dinero
- No ejerce control sobre su cuerpo
- No ejerce control sobre su tiempo
- No ejerce control sobre sus necesidades





Poder Judicial  
Honduras

# Autonomía de las mujeres



Es vista como la libertad de movimiento y de acción, constituye un indicador importante del avance en la condición social de las mujeres.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# Tipos de autonomía de las mujeres

- **Autonomía física:** Requisito indispensable para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. control y valoración de su cuerpo.
- **Autonomía política:** Tiene que ver con la representación paritaria en los espacios de toma decisiones, especialmente en los gobiernos y parlamentos.
- **Autonomía económica:** Implica el control sobre los bienes materiales y recursos intelectuales así como la capacidad de decidir sobre sus ingresos. Capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios y controlarlos, a partir del trabajo remunerado en igual condiciones que el hombres.
- **Autonomía cultural:** Cuenta con la capacidad de construir y afirmar su propia identidad, individual y colectiva, configurando nuestro modo de vida por la creación y el cumplimiento de normas que encarnen nuestra visión del mundo, nuestros valores y nuestras prácticas.



Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro



Poder Judicial  
Honduras

# MUCHAS GRACIAS !



*Escuela Judicial de Honduras  
Francisco Salomón Jiménez Castro*